



SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN BLAS, NAYARIT.



Manual de Contabilidad Gubernamental

ÍNDICE

Capítulo	Contenido	Página
I	Introducción y antecedentes	3
II	Fundamentos metodológicos	7
III	Plan de Cuentas	18
IV	Instructivo de Manejo de Cuentas	66
V	Modelos de Asientos	
VI	Guías Contabilizadoras	
VII	Estados financieros y sus notas	
Anexos	Formatos de Estados Financieros	
	Matriz de Conversión	

Capítulo I Introducción y Antecedentes

1. La Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, DOF) la Ley General de Contabilidad Gubernamental (en adelante, LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los organismos públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos constitucionalmente autónomos federales y estatales.

2. El Consejo Nacional de Armonización Contable.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el **Consejo Nacional de Armonización Contable (en adelante, CONAC)**, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación de leyes (propuesta de modificación) y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

MANUAL DE CONTABILIDAD



3. Sistema Intermunicipal del Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de San Blas, Nayarit (OROMAPAS)

Es un organismo público descentralizado del Municipio de San Blas, Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con carácter de organismo fiscal autónomo, operador de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización, disposición de aguas residuales y manejo de aguas pluviales en el área del Municipio de San Blas, Nayarit, creado mediante Decreto Número 48 tomo CLXV; Publicado en la gaceta oficial el día 16 de junio del 1999.

Que de acuerdo al artículo cuarto del decreto de creación del organismo tiene las siguientes facultades y obligaciones, por mencionar las más relevantes:

- I. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales y el cobro de los mismos, en los términos de esta ley. Los convenios que en su caso suscriba con los municipios del área metropolitana y demás disposiciones aplicables;
- II. Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización, disposición de aguas residuales y control de aguas pluviales dentro del territorio de los municipios que se incorporen al organismo operador;
- III. Suscribir convenios con los municipios del área del Municipio de San Blas, Nayarit, previo acuerdo de sus ayuntamientos, para prestar de manera coordinada, según lo decidan, los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en aquellos municipios donde no existan organismos operadores que los presten, el municipio no cuente con la capacidad o infraestructura necesaria para hacerse cargo de ellos o cuando a juicio del ayuntamiento sea necesario;

Entre otras.

4. El Manual de Contabilidad Gubernamental del OROMAPAS.

El artículo 20 de la LGCG establece que los entes públicos deberán contar, entre otros documentos, con Manuales de Contabilidad. El 22 de noviembre de 2010 el CONAC publicó en el DOF el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual es un

MANUAL DE CONTABILIDAD



documento que constituye una referencia para que cada ente público elabore su manual correspondiente.

5. Finalidad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la LGCG, se emite el presente **Manual de Contabilidad Gubernamental (en adelante, MCG) del OROMAPAS**, el cual se encuentra debidamente alineado al MCG publicado por el CONAC y ha sido adaptado a las características contables del organismo.

El presente MCG tiene como propósito mostrar en un solo documento los elementos del sistema contable que señala la LGCG, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

La metodología de registro contable desarrollada en el presente MCG, cubre las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el MCG no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Capítulo V “Modelo de Asientos”, como en el Capítulo VI “Guías Contabilizadoras”, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

El **Anexo I Matrices de Conversión**: muestra la aplicación de la metodología para la integración de los elementos que dan origen a la conversión de los registros de las operaciones presupuestarias y contables. Al respecto, se ejemplifica como opera la matriz para cada una de las principales transacciones de origen presupuestario de ingresos y egresos. Como resultado de la aplicación de esta matriz es posible generar asientos, registros en los libros de contabilidad y movimientos en los estados financieros, en forma automática y en tiempo real.

6. Marco Jurídico.

El Marco jurídico que se relaciona o que regula la operación contable y presupuestaria del **OROMAPAS** es el siguiente:

MANUAL DE CONTABILIDAD



Normatividad federal o de carácter general:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los documentos técnicos que emite el CONAC.

Normatividad estatal:

- Constitución Política del Estado de Nayarit.
- Código Fiscal del Estado de Nayarit.
- Ley de Ingresos del Estado de Nayarit.
- Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit.
- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Nayarit.
- Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y sus Municipios.
- Ley de Decreto Número 24456/LX/13.
- Reglamento de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

Capítulo II Fundamentos metodológicos

Introducción.

El sistema de contabilidad gubernamental del ente público, está diseñado para operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la LGCG, así como en el Marco Conceptual y demás documentos y lineamientos emitidos por CONAC, por lo que el sistema pretende:

- Ser único, uniforme e integrador;
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven;
- Generar en tiempo real estados financieros y presupuestarios;
- Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.

Lo anterior implica que el Sistema se encuentra diseñado siguiendo criterios y métodos comunes, propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación se encuentra soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuvan a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

MANUAL DE CONTABILIDAD



Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. No siempre es sencillo diseñar un sistema integrado, ya que se deben fusionar subsistemas afectados por diversos enfoques, normas, principios y técnicas específicas.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica). La aprobación de la LGCG, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

La Contabilidad Gubernamental, organizada como sistema integrado de información financiera, en función de una base de datos única y de acuerdo con los propósitos ya enunciados, puede esquematizarse de la siguiente manera:

Elementos Básicos de un Sistema Transaccional.

Con base en la metodología que aportan la teoría de sistemas y el enfoque por procesos para el diseño y análisis de los sistemas de información de organizaciones complejas, a continuación, se describen los elementos básicos del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental, es decir sus productos, entradas y metodología básica de procesamiento.

Productos.

El sistema de Contabilidad Gubernamental asegura que los productos que se obtienen cubren los requerimientos mínimos que la propia LGCG establece en el artículo 47 y que los menciona en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, considerando además las modificaciones que a la fecha se encuentran publicadas en el D. O. F., por parte del CONAC:

- Contables
- Presupuestales
- Programáticos
- Económicos

MANUAL DE CONTABILIDAD



→ De tipo Administrativo o Agregados

Se toma en cuenta, en lo posible, la automatización de las notas financieras que acompañan a los reportes en la medida que le correspondan.

Centros de registro (entradas) del Sistema.

Por "Centro de Registro" del Sistema se entiende a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la Contabilidad Gubernamental, tal como lo señala la LGCG, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos de los entes públicos.

Los titulares de los Centros de Registro son los responsables de la veracidad y oportunidad de la información que incorporen al sistema. Para ello se establecen normas, procedimientos de control interno, técnicos y de seguridad.

Las unidades de administración de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad "de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público." También son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

Procesamiento de la Información del Sistema.

La visión del Sistema, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integran en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos se realiza directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La adecuada estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del software, permite que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas.

MANUAL DE CONTABILIDAD



La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del Sistema que realizan los expertos en informática, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaboran sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todos los usuarios.

Además, la organización de la información permite que todos los organismos que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. Dichas razones funcionales pueden derivarse de la necesidad de incorporar datos de sus procesos, conocer el estado de la gestión financiera de su área y el ejercicio del presupuesto a su cargo, y obtener información para la toma de decisiones propias de su nivel.

Esquema del Proceso Básico de un Sistema transaccional

Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del Sistema transaccional deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el correcto registro de las operaciones del ente, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto.
- Clasificadores del Egreso:
 - Administrativo.
 - Funcional.
 - Programático.
 - Objeto del Gasto.
 - Tipo del Gasto.
 - Fuente de Financiamiento.
 - Geográfico.
- Clasificador de Bienes.
- Tipos de amortización de bienes.
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión.
- Catálogo Único de Beneficiarios y de sus Cuentas Bancarias.
- Catálogo de cuentas bancarias del ente.
- Personal autorizado para generar información.

MANUAL DE CONTABILIDAD



- Usuarios de la Información.
- Responsables de los Centros de Registros.

Requisitos técnicos.

Para desarrollarlo y que cumpla con las condiciones establecidas en la LGCG y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
2. Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
3. La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permite su acoplamiento automático.

El Sistema de Cuentas Públicas de un ente público deberá sustentarse en elementos que favorezcan el acoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos.
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas.
- Catálogo de Bienes.
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

Los clasificadores presupuestarios de ingresos y egresos relacionados con la integración automática fueron emitidos por el CONAC, cuidando que los mismos respondan al modelo a construir.

Asimismo, el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de quinto dígito.

MANUAL DE CONTABILIDAD



Respecto a las Cuentas Económicas, establecidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (2008) y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el Fondo Monetario Internacional (2001), cuya validez es universal, prevén que, a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el correcto registro de los momentos contables, satisfacen en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

Por su parte el Catálogo de Bienes está conformado a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados. Igualmente señalan la importancia de que este clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración.

En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las Cuentas Económicas referidas.

Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos

Del artículo 38 de la LGCG surge la obligación para todos los entes públicos de registrar los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

- Estimado
- Modificado

MANUAL DE CONTABILIDAD



- Devengado
- Recaudado

Momentos contables de los egresos.

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado
- Ejercido
- Pagado

El devengado es el “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable.

Los procesos administrativo-financieros que originan ingresos o egresos reconocen en el momento contable del devengado la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la LGCG establece en su artículo 19 que el SCG debe integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que, desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuentas por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene

por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

Matriz de Conversión

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas); la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

Registros contables (asientos) que no surgen de la matriz de conversión

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental tienen origen presupuestario, una mínima proporción de las mismas no tienen tal procedencia.

Como ejemplo de operaciones no originadas en el presupuesto, se distinguen las siguientes:

- ➔ Movimiento de almacenes.
- ➔ Baja de bienes.

MANUAL DE CONTABILIDAD



- Bienes en comodato.
- Bienes concesionados.
- Anticipos a proveedores y contratistas.
- Anticipos a otros niveles de gobierno.
- Retenciones.
- Reintegros de fondos.
- Depreciación y amortización.
- Constitución de provisiones y reservas.
- Constitución y reposición de fondos rotatorios.
- Ajustes por variación del tipo de cambio.

Para cada uno de estos casos, deben prepararse guías contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y responsable de introducirlo al sistema.

Esquema metodológico de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario

El manual de contabilidad del CONAC establece el esquema del proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

El esquema propuesto por el CONAC está basado en la asignación de la clave presupuestal por cada una de las operaciones de egresos, de conformidad con lo siguiente:

MANUAL DE CONTABILIDAD



a) Se produce una transacción con el Presupuesto de Egresos.

b) La transacción se presume según la clave presupuestaria y el momento contable que corresponda.

b1) La transacción se presume según la clave presupuestaria completa.

Ejercicio:

-Año del Ejercicio

-Clasificación administrativa:

+Ramo

+Unidad responsable

-Clasificación Programática

+Finalidad

+Función

+Subfunción

+Actividad Institucional

+Programa y proyectos presupuestarios

b2) La transacción se presume de acuerdo con los momentos presupuestarios y contables, a saber, aprobado, modificado, comprometido, ejercido y pagado.

En ese sentido, el **OROMAPAS** ha dispuesto la manera de construir la clave presupuestal del egreso incorporando la información de los clasificadores presupuestarios armonizados en cada componente de dicha clave.

MANUAL DE CONTABILIDAD



COMENTARIO FINAL

En el Capítulo VII del presente Manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que generará automáticamente el SICG.

Capítulo III Plan de Cuentas

De conformidad con lo establecido en la LGCG, en este capítulo se presenta el Plan de Cuentas del OROMAPAS. Este se encuentra armonizado con la base a la codificación establecida en el Plan de Cuentas publicado por el CONAC que, a la letra, dice:

“PRIMER AGREGADO”

Genero	1	Activo
Grupo	11	Activo Circulante
Rubro	111	Efectivo y Equivalentes

“SEGUNDO AGREGADO”

Cuenta	1111	Efectivo
Sub-cuenta	11111	Caja

GÉNERO: *Considera el universo de la clasificación.*

GRUPO: *Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en formar estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.*

RUBRO: *Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.*

CUENTA: *Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.*

SUBCUENTA: *Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando con excepción de las señaladas al final de ese capítulo en*

MANUAL DE CONTABILIDAD



la “Relación Contable / Presupuestaria” necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.”

La primera columna “**CUENTA**”, comprende cinco dígitos que se refieren a los primeros dos agregados. De ellos, los primeros cuatro dígitos corresponden con la armonización nacional.

Por lo que respecta a la SUBCUENTA, corresponde al quinto dígito obligatorio en algunas cuentas, el detalle de las operaciones que se registran en cuentas afectables, se realizará a partir del sexto dígito.

Para efectos del presente manual, se establece la lista hasta el nivel de CUENTA DE MAYOR; las SUBCUENTAS se verán modificadas como la operación lo requiera y normalmente irán creciendo el número de registros. Por lo menos al cierre de cada año, el **OROMAPAS** imprimirá la lista de cuentas completa, incluyendo las cuentas afectables, y las incorporará como un anexo al presente manual; de esta forma se mantendrá actualizado este capítulo.

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
<u>1</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>1</u>
11	ACTIVO CIRCULANTE	2
111	Efectivo y Equivalentes	3
1111	Efectivo	4
1112	Bancos/Tesorería	4
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4
1115	Fondos con Afectación Específica	4
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	4
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	4
112	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	4
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	4
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	4
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	4
113	Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	4

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	4
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	4
114	Inventarios	3
1141	Inventario de Mercancías para Venta	4
115	Almacenes	3
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	4
11511	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5
11512	Alimentos y Utensilios	5
11513	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5
11514	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5
11515	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5
11516	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5
11517	Materiales y Suministros de Seguridad	5
11518	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	5
11519	Consumibles para servidores públicos	5
116	Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	3
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
119	Otros Activos Circulantes	3
1191	Valores en Garantía	4
1192	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	4
1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	4
12	ACTIVO NO CIRCULANTE	2
121	Inversiones Financieras a Largo Plazo	3
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	4
12134	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	5
123	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3
1231	Terrenos	4
1233	Edificios no Habitacionales	4
1234	Infraestructura	4
12346	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones	5
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	4
12353	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	5
12356	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	5
12359	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	5

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4
12362	Edificación no Habitacional en Proceso	5
12363	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	5
12366	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	5
12369	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	5
124	Bienes Muebles	3
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	4
12411	Muebles de Oficina y Estantería	5
12412	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	5
12413	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	5
12419	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	5
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4
12421	Equipos y Aparatos Audiovisuales	5
12423	Cámaras Fotográficas y de Video	5
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4
12431	Equipo Médico y de Laboratorio	5
12432	Instrumental Médico y de Laboratorio	5

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	4
12441	Automóviles y Equipo Terrestre	5
12442	Carrocerías y Remolques	5
12445	Embarcaciones	5
12449	Otros Equipos de Transporte	5
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4
12462	Maquinaria y Equipo Industrial	5
12463	Maquinaria y Equipo de Construcción	5
12464	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	5
12465	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	5
12466	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	5
12467	Herramientas y Máquinas-Herramienta	5
12469	Otros Equipos	5
125	Activos Intangibles	3
1251	Software	4
1253	Concesiones y Franquicias	4
12531	Concesiones	5

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
1254	Licencias	4
12541	Licencias Informáticas e Intelectuales	5
1259	Otros Activos Intangibles	4
126	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	4
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	4
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	4
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	4
127	Activos Diferidos	3
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	4
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	4
1279	Otros Activos Diferidos	4
<u>2</u>	<u>PASIVO</u>	<u>1</u>
21	PASIVO CIRCULANTE	2
211	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	4
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	4
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4
213	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	4
21312	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna	5
215	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	3
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	4
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	4
216	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	4
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	4
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	4
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	4
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4
2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	4

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
217	Provisiones a Corto Plazo	3
2171	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	4
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	4
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	4
219	Otros Pasivos a Corto Plazo	3
2191	Ingresos por Clasificar	4
2192	Recaudación por Participar	4
2199	Otros Pasivos Circulantes	4
22	PASIVO NO CIRCULANTE	2
223	Deuda Pública a Largo Plazo	3
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	4
224	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3
2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	4
226	Provisiones a Largo Plazo	3
2261	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	4
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	4
<u>3</u>	<u>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</u>	<u>1</u>

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
31	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2
311	Aportaciones	3
313	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3
32	HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	2
321	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	3
322	Resultados de Ejercicios Anteriores	3
323	Revalúos	3
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	4
3232	Revalúo de Bienes Muebles	4
3233	Revalúo de Bienes Intangibles	4
3239	Otros Revalúos	4
325	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3
3251	Cambios en Políticas Contables	4
3252	Cambios por Errores Contables	4
33	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2
331	Resultado por Posición Monetaria	3
4	<u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u>	<u>1</u>

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
41	INGRESOS DE GESTION	2
415	Productos de Tipo Corriente	3
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	4
416	Aprovechamientos de Tipo Corriente	3
4169	Otros Aprovechamientos	4
417	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	4
42	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2
421	Participaciones y Aportaciones	3
4212	Aportaciones	4
4213	Convenios	4
43	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2
431	Ingresos Financieros	3
4311	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	4
4319	Otros Ingresos Financieros	4
439	Otros Ingresos y Beneficios Varios	3
4395	Resultado por Posición Monetaria	4

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
4399	Otros Ingresos y Beneficios Varios	4
<u>5</u>	<u>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</u>	<u>1</u>
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2
511	Servicios Personales	3
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	4
5114	Seguridad Social	4
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	4
512	Materiales y Suministros	3
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4
5122	Alimentos y Utensilios	4
5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	4
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	4
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4
513	Servicios Generales	3
5131	Servicios Básicos	4
5132	Servicios de Arrendamiento	4
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	4
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	4
5138	Servicios Oficiales	4
5139	Otros Servicios Generales	4
54	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	2
541	Intereses de la Deuda Pública	3
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	4
542	Comisiones de la Deuda Pública	3

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
5421	Comisiones de la Deuda Pública Interna	4
543	Gastos de la Deuda Pública	3
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	4
55	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	2
551	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	3
5511	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	4
5512	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	4
5513	Depreciación de Bienes Inmuebles	4
5514	Depreciación de Infraestructura	4
5515	Depreciación de Bienes Muebles	4
5517	Amortización de Activos Intangibles	4
552	Provisiones	3
5521	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	4
5522	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	4
553	Disminución de Inventarios	3
5531	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	4
559	Otros Gastos	3

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
5593	Bonificaciones y Descuentos Otorgados	4
5594	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	4
5596	Resultado por Posición Monetaria	4
5599	Otros Gastos Varios	4
56	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	2
561	Inversión Pública No Capitalizable	3
5611	Construcción en Bienes no Capitalizable	4
<u>6</u>	<u>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</u>	<u>1</u>
61	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS	2
62	AHORRO DE LA GESTION	2
63	DESAHORRO DE LA GESTION	2
<u>7</u>	<u>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</u>	<u>1</u>
73	AVALES Y GARANTIAS	2
731	Avales Autorizados	3
732	Avales Firmados	3
733	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	3
734	Fianzas y Garantías Recibidas	3

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
735	Fianzas Otorgadas para Respalidar Obligaciones no Fiscales del Gobierno	3
736	Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalidar Obligaciones no Fiscales	3
74	JUICIOS	2
741	Demandas Judicial en Proceso de Resolución	3
742	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	3
75	INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	2
751	Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	3
752	Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	3
<u>8</u>	<u>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</u>	<u>1</u>
81	LEY DE INGRESOS	2
811	Ley de Ingresos Estimada	3
812	Ley de Ingresos por Ejecutar	3
813	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	3
814	Ley de Ingresos Devengada	3
815	Ley de Ingresos Recaudada	3
82	PRESUPUESTO DE EGRESOS	2
821	Presupuesto de Egresos Aprobado	3

MANUAL DE CONTABILIDAD



Cta.	Nombre	Nivel
822	Presupuesto de Egresos por Ejercer	3
823	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	3
824	Presupuesto de Egresos Comprometido	3
825	Presupuesto de Egresos Devengado	3
826	Presupuesto de Egresos Ejercido	3
827	Presupuesto de Egresos Pagado	3
<u>9</u>	<u>CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO</u>	<u>1</u>
91	SUPERAVIT FINANCIERO	2
92	DEFICIT FINANCIERO	2
93	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	2

Capítulo IV

Instructivo de las Cuentas

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

11 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

111 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1111 efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1112 bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1114 inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1115 fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

1116 depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1119 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

112 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o s e r v i c i o s ; en un plazo menor o igual a doce meses.

1121 inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1122 cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1123 deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de l o s derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1125 deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1129 otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

113 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1132 anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1134 anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa l o s anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1139 otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

114 Inventarios: Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1141 inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

115 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1151 almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

116 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1161 estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

119 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1191 valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1192 bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1193 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

12 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

121 inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

123 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1231 terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1233 edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la

MANUAL DE CONTABILIDAD



recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1234 Infraestructura: Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

124 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1241 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1244 Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y

MANUAL DE CONTABILIDAD



auxiliar de transporte Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

125 Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1251 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1253 Concesiones y Franquicias: Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1254 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1259 Otros Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

126 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1262 Depreciación Acumulada de Infraestructura: Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

MANUAL DE CONTABILIDAD



1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

127 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1271 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos: Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1273 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo: Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1279 Otros Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

21 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

211 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2116 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo: Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

213 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

215 Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

2151 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2159 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

216 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2162 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2163 Fondos Contingentes a Corto Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2164 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2165 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2166 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

217 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2171 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2172 Provisión para Contingencias a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2179 Otras Provisiones a Corto Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

219 Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2191 Ingresos por Clasificar: Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

2192 Recaudación por Participar: Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2199 Otros Pasivos Circulantes: Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

22 PASIVO NO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

223 Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

224 Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

226 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2261 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2269 Otras Provisiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

31 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

311 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

313 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente y que se derivan del cambio de valores por encontrarse en un entorno inflacionario.

32 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

321 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

322 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

323 Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

3231 Revalúo de Bienes Inmuebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

3232 Revalúo de Bienes Muebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

3233 Revalúo de Bienes Intangibles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

3239 Otros Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

325 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3251 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3252 Cambios por Errores Contables: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

33 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

331 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

41 INGRESOS DE GESTION: Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

415 Productos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando

recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4159 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes: Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

416 Aprovechamientos de Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4169 Otros Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

417 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios: Comprende el importe de los ingresos de las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados: Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

42 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe de los ingresos de las

Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

421 Participaciones y Aportaciones: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

4212 Aportaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

4213 Convenios: Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

43 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público.

431 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

4311 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

4319 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

439 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores.

4395 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4399 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

51 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

511 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5114 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del

ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

512 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5122 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5123 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

MANUAL DE CONTABILIDAD



5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5128 Materiales y Suministros para Seguridad: Importe del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

513 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5131 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5132 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre

los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5138 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5139 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

54 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA: Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

541 Intereses de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5411 Intereses de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

542 Comisiones de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5421 Comisiones de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

543 Gastos de la Deuda Pública: Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5431 Gastos de la Deuda Pública Interna: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

55 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gastos no incluidos en los grupos anteriores.

551 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5511 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes: Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5512 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5513 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5514 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5515 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5517 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el

CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

552 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5521 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5522 Provisiones de Pasivos Largo Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

553 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5531 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

559 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5593 Bonificaciones y Descuentos Otorgados: Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5594 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes: Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

5596 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

MANUAL DE CONTABILIDAD



5599 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

56 INVERSION PUBLICA: Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

561 Inversión Pública no Capitalizable: Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5611 Construcción en Bienes no Capitalizable: Comprende la transferencia de capital a otros entes público, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

61 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

62 AHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

63 DESAHORRO DE LA GESTION: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

73 AVALES Y GARANTIAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

731 Avales Autorizados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

732 Avales Firmados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

733 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

734 Fianzas y Garantías Recibidas: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

735 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno: Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

736 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales: Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

74 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

741 Demandas Judicial en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

742 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

75 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

751 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

752 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

81 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

811 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

812 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

813 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

814 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público En el caso de

resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

815 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

82 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

821 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

822 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

823 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

824 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

825 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción

MANUAL DE CONTABILIDAD



de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

826 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

827 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

91 SUPERAVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

92 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

93 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las , “...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes,” así como el artículo 41 “Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática”, ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

Cuentas que debido a la necesidad de interrelación con los clasificadores presupuestarios deberán desagregarse de manera obligatoria a 5° nivel, así como su relación con el clasificador por objeto del gasto:

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2000 Materiales y Suministros
11511	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
11512	Alimentos y Utensilios	2200 Alimentos y Utensilios
11513	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
11514	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
11515	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
11516	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
11517	Materiales y Suministros de Seguridad	2800 Materiales y Suministros para Seguridad

MANUAL DE CONTABILIDAD



11518	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
11519	Consumibles para servidores públicos	1710 Despensa anual
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
12134	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros
1234	Infraestructura	Para la cuenta de 1234 Infraestructura no existe relación con el Clasificador por Objeto del Gasto <i>Aclaración DOF 02-01-</i>
SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
		2013
12346	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones	
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO
12353	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
12356	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
12359	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS
12362	Edificación no Habitacional en Proceso	622 Edificación no Habitacional
12363	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
12366	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
12369	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados

MANUAL DE CONTABILIDAD



1241	Mobiliario y Equipo de Administración	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
12411	Muebles de Oficina y Estantería	511 Muebles de Oficina y Estantería
12412	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
12413	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
12419	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
12421	Equipos y Aparatos Audiovisuales	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales
12423	Cámaras Fotográficas y de Video	523 Cámaras Fotográficas y de Video
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
12431	Equipo Médico y de Laboratorio	531 Equipo Médico y de Laboratorio
12432	Instrumental Médico y de Laboratorio	532 Instrumental Médico y de Laboratorio
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
12441	Vehículos y Equipo Terrestre	541 Automóviles y Equipo Terrestre
12442	Carrocerías y Remolques	542 Carrocerías y Remolques
12445	Embarcaciones	545 Embarcaciones
12449	Otros Equipos de Transporte	549 Otros Equipos de Transporte
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
12462	Maquinaria y Equipo Industrial	562 Maquinaria y Equipo Industrial
12463	Maquinaria y Equipo de Construcción	563 Maquinaria y Equipo de Construcción

MANUAL DE CONTABILIDAD



12464	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
12465	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
12466	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
12467	Herramientas y Máquinas-Herramienta	567 Herramientas y Máquinas-Herramienta
12469	Otros Equipos	569 Otros Equipos
1253	Concesiones y Franquicias	
12531	Concesiones	595 Concesiones
1254	Licencias	
12541	Licencias Informáticas e Intelectuales	597 Licencias Informáticas e Intelectuales
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	
21312	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna	911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito

MANUAL DE CONTABILIDAD

Capítulo V
Modelos de Asientos

Capítulo VI
Guías Contabilizadoras

Capítulo VII

ANEXOS
Formatos de Estados financieros
Matriz de Conversión